

## DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

### 1) INFORMACIÓN SOBRE COMPAÑÍA ASEGURADORA

Nombre Compañía Aseguradora	Compañía de Seguros de Vida Cardif S.A.
Clasificación de Riesgo a Septiembre 2005	Feller – Rate A
	ICR – Rate A+
Relación Compañía Banco	No relacionada

### 2) CONDICIONES DE LA PÓLIZA

Código de Depósito	POL 2 88 013
Riesgos Cubiertos	Fallecimiento
Materia Asegurada	Saldo Insoluto del Crédito
Requisitos de Asegurabilidad	Edad máxima de ingreso 71 años + 364 días
	Edad máxima de permanencia 79 años + 364 días
Exclusiones	Suicidio, no obstante éste será cubierto en los casos que el asegurado hubiera permanecido a lo menos un año como asegurado vigente.
	Por participación del asegurado en guerra internacional, sea que Chile tenga o no intervención en ella; en guerra civil, dentro o fuera de Chile; o en motín o conmoción contra el orden público dentro o fuera del país, siempre que el asegurado tenga participación activa en dicho motín o conmoción.
Deducibles	No aplica
Fecha de vigencia inicial	01/12/2000
Fecha vencimiento vigencia	01/12/2006
Condiciones por renovación	Por determinar
Monto de la prima	0,255 %o (por mil mensual) sobre el monto nominal del crédito hipotecario.
Monto Asegurado	En caso de fallecimiento del asegurado, la Compañía pagará al Contratante de la póliza (Banco Falabella) el saldo insoluto de la deuda a la fecha de fallecimiento del asegurado.

### ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN DEL RIESGO:

El asegurado debe completar una Declaración Personal de Salud y realizarse exámenes de acuerdo a la siguiente Tabla de Requisitos de Asegurabilidad.

Edad	Hasta UF 4.000	UF 4.001 – UF 7.000	UF 7.001- UF 10.000	UF 10.001 en adelante
Hasta 79 años y 364 días	DPS	DPS + A	DPS + B	DPS + C

Donde:

DPS: Declaración Personal de Salud

A: Informe médico examinador + Electrocardiograma + Serología HIV 1 y 2

B: A + Radiografía de tórax + Perfil lipídico + Perfil bioquímico

C: B + Cuestionario Financiero + 2 últimas declaraciones de renta + Copia Proyecto escritura

Notas:

1-. Como resultado de la evaluación de los antecedentes presentados, Cardif podrá aplicar sobreprima individual o rechazar la cobertura para algún asegurable.

2-. En el caso que el deudor tenga uno o más créditos vigentes, se deberán aplicar las exigencias médicas correspondientes a la suma de los saldos insolutos de los créditos vigentes y el monto inicial del crédito solicitado.

### 3) INTERMEDIARIO

Nombre Corredora de Seguros	No tiene Corredor
Relación Corredora – Compañía - Banco	No aplica

### 4) COMISIONES

Recaudación	33,30% IVA incluido
-------------	---------------------